

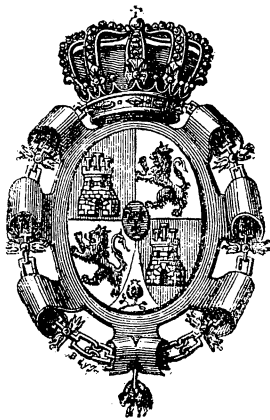
SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial
ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE
CORREOS: en PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA
Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43.
en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR... Tres meses..... 410
EXTRANJERO... Tres meses..... 400

Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION. — MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.)
y su Augusta REAL FAMILIA continúan sin
novedad en su importante salud en el
Real sitio de San Ildefonso.

El Gobernador Capitan general de la isla de
Cuba con fecha 3 del actual, y el de la de Puerto-
Rico con fecha 30 del mes último, participan que
la tranquilidad pública continúa sin alteracion en
sus respectivos territorios.

La primera de estas Autoridades manifiesta tam-
bien que ha habido algunos mas casos de cólera y
vómito de los que hasta ahora se habian presen-
tado.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Remitido al Consejo Real, para los efec-
tos prevenidos en el Real decreto de 29
de Abril último, el expediente del ferro-
carril del Ebro al Vidasoa, ha evacuado
aquella corporacion la correspondiente
consulta, resumiéndola en las conclusiones
siguientes:

Primera. «Que este expediente debe
aumentarse al general del ferro-carril de
Madrid á la frontera de Francia, á fin de
que el Gobierno pueda determinar, en vi-
sta del proyecto y datos reunidos sobre
construccion de la línea por Navarra, Vi-
toria y Burgos, la mejor direccion de la
línea del Norte.

Segunda. «Que si dicho proyecto me-
rece la aprobacion del Gobierno, oidas la
Junta consultiva y la Direccion de Obras
públicas, se fije su valor por tasacion de
peritos, nombrados uno por los propo-
nentes, y otro por el Gobierno, arbitran-
do la Direccion de Obras públicas, en caso
de discordia, y abonando á los interesa-
dos el importe de la tasacion una vez ve-
rificada con las condiciones expresadas.»

Y habiéndose servido S. M. resolver
como parece al Consejo, de su Real orden
lo traslado á V. I. para su inteligencia
y efectos convenientes. Dios guarde á
V. I. muchos años. Madrid 29 de Agosto
de 1853.—ESTEBAN COLLANTES.—Sr. Direc-
tor general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Remitido al Consejo Real,
para los efectos prevenidos en el Real de-
creto de 29 de Abril último, el expediente
de concesion del ferro-carril de Almansa
á Alicante, ha evacuado aquella corpora-
cion la correspondiente consulta, resu-
miéndola en las siguientes conclusiones:

Primera. «Respecto al depósito, como
garantía de la concesion, y al expediente
sobre formacion de la sociedad anónima,
no puede el Consejo formar cabal juicio
acerca de estos extremos por haber sido

insuficientes al efecto los documentos que
se le han remitido; por lo cual, y aten-
dida la urgencia del despacho de estos ex-
pedientes, el Consejo reserva íntegra su
calificacion al Gobierno.

Segunda. «En cuanto á lo demás nada
tiene que observar acerca de los trámites
y estado del expediente, refiriéndose en
cuanto á la subvencion, á lo que sobre ella
deja expuesto en otros expedientes, y opi-
na que puede seguir este su curso con ar-
reglo á las leyes; adoptándose la misma
precaucion propuesta para el ramal desde
Almansa á Játiva, de que mientras se pu-
blica el reglamento para la ejecucion de
la ley de 20 de Febrero de 1850, se dicte
y establezca un método ó inspeccion pro-
visional para que se proceda como es
justo en el reconocimiento del capital in-
vertido, para el abono de los intereses es-
tipulados.»

Y habiéndose servido S. M. resolver
como propone el Consejo, de su Real ór-
den lo trascibo á V. I. para su intelligen-
cia y efectos consiguientes, disponiendo
además:

Primero. Que no puede aprobarse la
escritura de cesion otorgada por el Mar-
qués de Rioflorida en favor de la sociedad,
hasta que se sepa si esta ha cumplido con
las condiciones que se le han impuesto.

Segundo. Que se establezca una in-
tervencion económica, formándose por
esa Direccion el oportuno proyecto de re-
glamento que ha de servir para la misma
y las demás que estén en igual caso.

Y tercero. Que proceda V. I. á redac-
tar el pliego de condiciones particulares,
en el que deberán consignarse los respec-
tivos derechos y obligaciones del Gobier-
no y de la empresa.

Dios guarde á V. I. muchos años. Ma-
drid 29 de Agosto de 1853.—ESTEBAN
COLLANTES.—Sr. Director general de Obras
públicas.

INSPECCION DEL FERRO-CARRIL DE MADRID
A ALMANSA.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden
de 13 del corriente prescribiéndome hacer un re-
conocimiento de la primera seccion del ferro-car-
ril de Almansa, que comprende desde Aranjuez á
Tembleque, é informe si el camino se encuentra
en estado de explotarse sin inconveniente para la
seguridad del público, debo participar á V. E. que,
previo aviso al constructor á fin de que asistiese
por sí ó por persona competentemente autorizada
á este reconocimiento, y habiendo concurrido en
su nombre D. Juan de Mendiola, Subdirector
de explotacion, y D. Meliton Martin, encargado
del material y la vía, he verificado una inspeccion
minuciosa y detenida los dias 22 y 23, resultando
de ella que el camino tiene las condiciones de so-
lidez, y ofrece toda la seguridad y garantía para la
buena y segura explotacion, y que en atencion á
estar dotada la línea del personal de guardas y Je-
fes de estacion, en buen servicio el telégrafo eléc-
trico, y experimentada mas que suficientemente la
resistencia de los carriles por las pruebas que ve-
rificó la Junta consultiva de caminos, presidida por
el Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas,
creo que puede V. E. satisfacer la ansiedad del pú-
blico mandando abrir desde luego á la circulacion
esta línea, que comprende 53 kilómetros desde
Aranjuez á Tembleque.

Este reconocimiento debe considerarse como
primera recepcion, y para la debida claridad y
exactitud, justa satisfaccion del público y buen
nombre de la inspeccion, no debo limitarme á esta
enunciaci6n general, sino entrar en algunos por-
menores acerca de las condiciones de tan impor-
tante construccion, poniendo al mismo tiempo en

conocimiento del Gobierno algunas imperfecciones
que he notado, y á cuya reparacion por orden mia
ha procedido inmediatamente la empresa.

En consecuencia, para que el Gobierno forme
un concepto cabal del estado de esta seccion, debo
declarar:

1.º Que en los 53 kilómetros que comprende se
ha observado, tanto en las rasantes como en las
curvas, el trazado que marcaban los planos apro-
bados.

2.º Que la vía guarda el paralelismo, y no hay
ondulaciones sensibles en las rasantes.

3.º Que el perfil transversal es en general de
47 1/2 pies entre las aristas de los terraplenes, y
de 43 1/2 en los desmontes.

4.º Que el balastre es de buena calidad casi
siempre, y puede admitirse, si bien en algunos
puntos no es graba, y en otras es arena demasia-
do pulverizada.

5.º Que todas las obras de fábrica se hallan
construidas para dos vías, y son admisibles por
sus condiciones de solidez, aunque no tienen si-
llería mas que en los remates de coronacion y ale-
tas, y aunque á veces se eche de menos aquel es-
mero de construccion y planteamiento que reve-
lan el cuidado y los conocimientos del Director
facultativo.

6.º Que se han construido en esta seccion siete
alcantarillas mas de las que marcaban los planos,
y que á los puentes de madera proyectados y
aprobados para los arroyos de Fuente-amarga, de
los Molinos y de los Zudillos, ha sustituido la em-
presa con ventaja otros de hierro.

7.º Que fuera de condiciones y obligacion, se
han construido dos casas en la línea para acuar-
telamiento de cuadrillas de trabajadores de con-
servacion.

8.º Que las estaciones y casas de guardas están
concluidas, y llenan bien las condiciones que de-
ben satisfacer, particularmente la de Tembleque,
en donde ademas del edificio de estacion, hay otro
á su frente de 30 metros de fachada por nueve de
costado, destinado á fonda y habitaciones: otro edi-
ficio para retrete con la correspondiente sepa-
racion: un muelle de embarque de carruajes y
mercancías con tres vías en radios, y ademas otro
apartadero para el servicio de máquinas, el que se
proyecta cubrir. Todas estas obras están bien con-
cluidas y entendidas.

9.º El telégrafo eléctrico se halla en buen ser-
vicio, con dos hilos como el de Aranjuez.

Por esta sencilla reseña puede V. E. formar una
idea exacta de las condiciones esenciales que ofre-
ce esta seccion, y justifican mi opinion ya mani-
festada de poderse entregar al tráfico público, lle-
nándose así los laudables fines del Gobierno. Sin
embargo, mi deber y la confianza que en mí se ha
depositado me imponen la obligacion de ser su-
mamente escrupuloso en mi cometido, y de no di-
simular falta alguna por pequeña é insignificante
que apareciese.

Esta inspeccion ha dado lugar á las siguientes
observaciones:

1.ª Las cunetas se hallan cegadas en algunos
puntos, y en otros han perdido sus formas como
consecuencia precisa de haberlas abierto robando
talud á los desmontes.

2.ª Que de los 53 kilómetros, 46 se hallan cu-
biertos de balastre por completo, y 7 con medio
balastre.

3.ª He hallado mal construidos é inadmisibles el
paso de aguas del camino de las Infantas, los dos
sifones de la calle de los Plátanos y el de los Ca-
nutos, por faltarles las condiciones de buena cons-
truccion, y no satisfacer las condiciones que debian
llenar.

4.ª La pila del puente de Castillejo carece del
taza-mar para el buen corte de la lámina de aguas.

5.ª Se echa de menos un apartadero en Casti-
llejo que reclama el mejor servicio, en atencion á
la distancia de 23 kilómetros entre ambos puntos
extremos de la seccion, y otro en las inmediacio-
nes de la casilla núm. 15, por ser el único paraje
en que hasta ahora se encuentra agua á propósito
para la alimentacion de las locomotoras. Aunque
estos apartaderos no se hallan marcados en los
planos, los considero necesarios, y así lo ha re-
conocido la empresa que se ha prestado á cons-
truirlos.

6.ª No se hallan definitivamente concluidos los
pasos de nivel, y en todos faltan las barreras.

7.ª En toda la línea, pero particularmente des-
de Aranjuez á Villasequilla, le falta al camino
aquel acabamiento y esmero que al paso que em-
bellece una obra, contribuye tambien á su mejor
y mas económica conservacion.

8.ª Que al telégrafo eléctrico le falta el tercer
hilo que ha de servir exclusivamente para las co-
municaciones del Gobierno.

Para remediar todas estas imperfecciones he
dispuesto que 400 hombres con dos locomotoras y

el correspondiente número de wagones se pongan
inmediatamente á concluir el balastrado en los 7
kilogramos en que está incompleto; á limpiar y
arreglar las cunetas y marcar á cordel sus aristas,
á reconstruir el paso de aguas de las Infantas, los
dos sifones referidos, el taza-mar del puente de
Castillejo y desvío de las aguas superiores que ata-
caban el trasdos de las aletas, á arreglar definiti-
vamente los pasos de nivel, empedrando los em-
palmes con los caminos, y colocar todas las bar-
reras de madera bien labrada y pintada al óleo, á
construir en fin los apartaderos de Castillejo y de
la casilla núm. 15, y colocar el tercer hilo al telé-
grafo.

Tales son, Excmo. Sr., las obras que he orde-
nado, para cuya pronta realizacion se han tomado
por los representantes de la empresa las disposi-
ciones oportunas á mi presencia, con celo, buena
voluntad y sin restriccion alguna. Estas repara-
ciones en nada afectarán ni interrumpirán el ser-
vicio, porque todas ellas pueden hacerse sin que
se retrase un minuto la salida y marcha de los
trenes.

De intento he dejado para este lugar llamar la
atencion de V. E. sobre otro punto que merece ex-
plicaciones.

De las 73,000 traviesas que hay en la vía, 14,000
no llenan por completo las condiciones por faltar-
les de una á dos pulgadas en su tabla y canto: sin
embargo, el constructor fué autorizado para colo-
carlas provisionalmente en atencion á la escasez
de maderas, y á que de otro modo se hubiera re-
tardado mucho tiempo la conclusion de este trozo.
Estas traviesas en nada perjudican por el momen-
to á la solidez y buen asiento de la vía; pero no es
menos cierto que deben sustituirse (y á ello se
obligó el constructor) por otras de condiciones en un
tiempo dado, señalándole el plazo que V. E. crea
mas conveniente, á fin de que poco á poco las
vaya reemplazando para no interrumpir el servi-
cio, como así se practica en todos los caminos de
hierro sin obstáculo ni embarazo.

No creo que en este informe deba ocuparme
del ancho del camino, ó sea su perfil transversal,
porque sobre este punto se forma expediente par-
ticular, y porque necesito ademas que recaiga
la resolucion correspondiente á mi informe de 31
de Marzo, en el que consigné mi opinion, y pedia
aclaracion á la condicion segunda del pliego de
condiciones. No me compete á mí, sino al Gobier-
no de S. M., decidir una cuestion que no solo ha
de comprender á este camino, sino á los demás
ferro-carriles que se hallan en construccion y se
concluyan en lo sucesivo. Cualquiera que fuere
mi resolucion pudiera dar lugar á reclamaciones
justas. Me cumplo sin embargo declarar que el
aumento de ancho es muy necesario y convenien-
te para la seguridad de guardas y conservadores,
para que las traviesas se hallen en los desmon-
tes completamente cubiertas, para que puedan
abrirse las cunetas con los anchos necesarios, se-
gun sea la mas ó menos longitud del desmonte,
para que proporcione una berma, y con ella el
mejor y mas fácil arreglo y conservacion de la
vía y talud del balastre; y aunque por el momen-
to puede suplirse con el mayor cuidado de los en-
cargados de la conservacion tolerando la falta de
perfeccion de cunetas y taludes, urge la resolu-
cion del Gobierno sobre este punto; advirtiéndole
por mi parte, que tanto ahora como cuando se
trabaja para el ensanche, no habrá necesidad de
interrumpir el tráfico.

Para las reparaciones, que he dispuesto se em-
picien desde luego, debe en mi concepto conce-
derse dos meses: terminado este plazo, convendria
verificar otro reconocimiento detenido para la se-
guridad en el cumplimiento de lo acordado y de-
más á que hubiese lugar en vista de los resulta-
dos de la explotacion.

Es cuanto tengo que manifestar á V. E. en ob-
servancia de lo prevenido: V. E. resolverá.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de
Agosto de 1853.—Excmo. Sr.—Francisco de Echa-
nové y Guinea.—Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La REINA (Q. D. G.) se ha servido dic-
tar, con fecha 26 de Agosto, las resolu-
ciones siguientes:

Catedráticos.

Accediendo á la solicitud de jubilacion de Don
Juan Gonzalez Caboreluz, catedrático de término
y decano que ha sido de la facultad de teología.

Escribanos.

Aprobando la expedición de Reales cédulas en favor de los individuos y para los oficios siguientes:

A D. Sebastian Moreno, cédula de propiedad y ejercicio de escribanía de Moroncillo.

A D. Francisco Melendez y Pozo, cédula de ejercicio para otra en San Martín de Rubiales.

A D. Silverio Villanueva y Pintado, igual para otra en Caudiel, Jina y el Toro.

Y á D. Manuel Sancho, notario en Artá, y á D. Gabriel Estelrich, que lo es en Palma, igual en permuta de sus respectivos oficios.

EXPOSICIONES Á S. M.

SEÑORA: El Ayuntamiento de esta anteiglesia y pueblo de Mundaca, en vuestro Señorío de Vizcaya, al ver el Real decreto de 7 del actual que aprueba y confirma las concesiones hechas ó aprobadas hasta aquel día para la construcción de ferro-carriles, sintió en su corazón una satisfacción de las que, por emanar de acontecimientos grandes, son inexplicables.

El mas importante para esta nación y vuestro Señorío, que solo con vuestra sabiduría, dignidad y buen tino han conseguido reponerse de las pérdidas y curado las llagas que ha pocos años tuvieron, es sin disputa ninguna el que tuvo lugar el día 7 del corriente mes, época de grata y eterna memoria para los españoles, pues que en ella se ha principiado á labrar su prosperidad, con la que al paso conseguirá ponerse al nivel de otras naciones en riqueza y civilización, porque para todo tenemos elementos propios, que se harán mayores poniéndolos en combinación con los de aquellos.

SEÑORA: Es tan grande el bien que V. M. ha hecho á la España, que no es fácil conocerlo hasta que se experimente con los inmensos beneficios que el ferro-carril ha de reportar, y en esta seguridad no es posible que ningún español deje de acudir á los pies del Trono manifestando su gratitud.

Este Ayuntamiento, SEÑORA, acude presuroso A L. R. P. de V. M. haciéndola presente la suya y la de sus subordinados, de quienes es intérprete fiel, si bien con el sentimiento de no poder buscar palabras propias y bastantes para hacerlo á su amada REINA; pero confía en que V. M. se dignará aceptar esta sumisa felicitación que la eleva esta municipalidad con la sinceridad, respeto y amor que siempre ha distinguido á los vizcainos.

Dios guarde la importante vida de V. M. muchos años.

Mundaca y Agosto 45 de 1853.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—Miguel Antonio de Luzarraga, Presidente; Manuel Antonio de Berasategui, Teniente Alcalde; Juan Bautista de Erezuma, Manuel Antonio de Erezuma, Francisco de Urrutia, Juan Bautista de Sarria; Plácido Lopez de Iturralde, secretario.

SEÑORA: El Ayuntamiento constitucional de la villa de Berrueces, en la provincia de Valladolid,

ha visto con placer el Real decreto de V. M., fecha 7 del corriente mes, referente á que se lleven á cumplido efecto las concesiones de ferro-carriles hechas y aprobadas hasta el día, conforme á lo propuesto por el Consejo de Ministros, y en su virtud no puede menos de manifestar á V. M. su mas profunda gratitud por dicha resolución, porque este Ayuntamiento la concepción de la mayor importancia é interés para la prosperidad del país.

Al elevar la corporación municipal A L. R. P. de V. M. esta respetuosa y sencilla exposición, la suplica rendidamente se digne aceptarla como una prueba de la lealtad y amor que la profesa.

Dios nuestro Señor guarde la importante vida de V. M. dilatados años para bien de la Monarquía.

Berrueces 20 de Agosto de 1853.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—El Alcalde, Francisco Perez; el Teniente Alcalde, Agapito Brecina; Regidor primero, Dionisio Lopez; Regidor segundo, Francisco Ruiz; Regidor tercero, Santiago Moyat; el Procurador síndico general, Mariano Gonzalez; Meliton San José, secretario.

SEÑORA: La Diputación provincial de Valladolid á V. M. con el mas profundo respeto expone, que ansiando siempre por el bien de la provincia á que pertenece, y contribuyendo á producirle y fomentarle en cuanto sus atribuciones se lo han permitido, vió con la mas completa satisfacción las disposiciones adoptadas por el Gobierno de V. M. en el Real decreto de 4 de Junio del año próximo pasado sobre la construcción del ferro-carril del Norte, que atravesando estas provincias de Castilla, y determinadamente la de Valladolid, las iba á poner en una comunicación pronta y fácil con la Europa y con los mares, donde tanta falta se hace presentar sus inmensas producciones de una manera económica; y no pudo menos de acudir al Trono de V. M. á tributarla por ello las mas respetuosas y expresivas gracias.

Pero si este fué el sentimiento de esta Diputación en aquella época, otro muy distinto fué el que experimentó cuando, por circunstancias que no la toca calificar, se vió defraudada en sus esperanzas, y alejado para un tiempo indefinido el momento de que estas provincias de Castilla tuvieran á su disposición el gran recurso comercial é industrial de un ferro-carril.

Por fortuna el Real decreto de 7 del corriente, salvando las dificultades que se habian creado, ha vuelto á renovar esas esperanzas, produciendo de nuevo en esta corporación los sentimientos de gratitud que en otra ocasión tuvo la honra de manifestar á V. M. Inconsecuente parecería si por segunda vez no acudiese á exponerlos á V. M., tributando á su augusta Persona el mas sincero y rendido homenaje de su respeto y de su agradecimiento por las disposiciones contenidas en el mencionado Real decreto de 7 del corriente.

Dígnese V. M. aceptarle mientras esta Diputación queda rogando á Dios conserve la vida de V. M. muchos años para bien de la Monarquía.

Valladolid 20 de Agosto de 1853.—SEÑORA.—

A L. R. P. de V. M.—Francisco del Buzed, Francisco de Lara, Miguel de Dueñas y Rivas, Luis García Pizarro, Mariano Lino de Reinoso, Angel Pastor, Norberto Sanz, Nemesio Lopez, Miguel de las Moras.

SEÑORA: Los que suscriben, individuos del Ayuntamiento constitucional de Villafranca del Bierzo, en la provincia de Leon, faltarian al imperioso deber que les impone el cargo de representantes de su distrito si no elevasen su humilde voz cerca del Trono de V. M. para tributarle su mas profunda gratitud por el Real decreto que se ha dignado expedir con fecha 7 del actual sobre el importante y debatido asunto de ferro-carriles, cuyas obras, impulsando convenientemente la acción y movimiento de los pueblos, han de proporcionar algun día, y no lejano, incalculables creces á la riqueza pública.

Conducida, SEÑORA, esta interesante cuestión con sumo tino por los Consejeros responsables de V. M.; abandonada con la oportuna antelación al dominio de la prensa, y discutida con amplitud por sus diferentes órganos y bajo todos sus aspectos; llevada al primer Cuerpo consultivo del Estado, en donde se examinó detenidamente con la elevada ilustración que acompaña á todos aquellos eminentes y sabios varones, solo faltaba una final y acertada resolución como la que se verificó; en la que, atendidos y puestos á cubierto los altos intereses que se encontraban, se estableciese la regular armonía para marchar, con gran contentamiento de la nación, á ponernos á nivel, en un asunto de tan inmensos y beneficios resultados, á las demás naciones civilizadas del mundo.

Dígnese V. M. recibir con su acostumbrada bondad esta leal y respetuosa felicitación del Ayuntamiento constitucional de Villafranca del Bierzo, cuyos individuos ruegan al Todopoderoso conserve la vida de V. M. dilatados años para felicidad y ventura de esta Monarquía.

Salas consistoriales de Villafranca del Bierzo á 23 de Agosto de 1853.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—Manuel de Quevedo, Presidente; José Lago y Abad, Juan Martínez, Fernando Valcarlos, Miguel Antonio Lopez, Joaquín Saavedra, Evaristo Trincado, Bonifacio Alvarez de Lamas, Lorenzo Montuno; Carlos Perez y Nobo, secretario.

SEÑORA: El Ayuntamiento constitucional de la villa de Villamañán, en la provincia de Leon, se acerca poseído del mas profundo respeto al Trono de V. M. uniendo sus acentos de júbilo á los demás pueblos de la Monarquía, que presurosos han manifestado el mas acendrado reconocimiento por la solución justa, benéfica y conciliadora que V. M. se ha dignado dar á la debatida cuestión de ferro-carriles en su Real decreto de 7 del corriente.

Esta población, SEÑORA, que á ninguna otra cede la primacía en lealtad y amor á sus Monarcas, acogió con entusiasmo indecible la ley que

dispuso se cruzase el privilegiado suelo español con vias ferradas, viendo en este creador pensamiento la vida de nuestra agricultura y el elemento mas grande de la futura prosperidad del país. Esperanzas tan iónicas se amortiguaron después por la divergencia de opiniones sobre su ejecución, que han tenido excitada y altamente dividida la opinión pública.

V. M. con providente solicitud en el Real decreto que impulsa esta respetuosa felicitación, ha alejado toda duda, ha calmado la ansiedad, y con él ha renacido la confianza. Nada se ha omitido en esta soberana disposición; todo se abraza en ella, lo pasado, lo presente, el porvenir, y se ve consagrado el principio luminoso de que el respeto á los contratos es la base mas sólida é imprecadera en que descansa el crédito de las naciones.

Tales son, SEÑORA, los votos de esta corporación, fiel intérprete de la voluntad y deseos de sus administrados. Dígnese V. M. acogerlos con su innata benignidad, como los de unos leales súbditos que cifran su ventura en ser regidos por el cetro que la divina Providencia ha colocado en las manos de V. M.

Salas consistoriales de Villamañán Agosto 23 de 1853.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—Síguen las firmas.

SEÑORA: El Ayuntamiento de la villa de Rute, cabeza de uno de los partidos judiciales de la provincia de Córdoba, puesto á los R. P. de V. M., y en virtud del Real decreto fecha 7 del presente mes, inserto en la GACETA del siguiente día, mandando se lleven á cumplida ejecución las concesiones hechas hasta el día para la construcción de líneas de ferro-carriles, no puede menos de elevar respetuosamente á V. M. la expresión de su mas pura gratitud.

Este importante acontecimiento sin duda alguna, SEÑORA, lo tenía reservado la divina Providencia para con él dar mas lustre y esplendor al glorioso reinado de V. M., patentizando á la Europa entera la sabiduría y buenos sentimientos que adornan á la mejor de las Reinas: por lo mismo este pueblo, que en la actualidad se encuentra aislado, y que en su día ha de reportarle una singular ventaja aquella Real disposición, porque el ferro-carril de Córdoba á Málaga ha de locar por el término jurisdiccional de los pueblos de dicho su partido, no puede menos que rendir á V. M. por medio de sus representados el tributo de su reconocimiento y lealtad, suplicándole encarecidamente se digne acogerlo con su acostumbrada benevolencia, mientras los exponentes quedan rogando al Todopoderoso por la importante vida de V. M. que la dilate largos años para la felicidad de la Monarquía española.

Rute 24 de Agosto de 1853.—SEÑORA.—A los R. P. de V. M.—Sebastian Padilla, Juan Antonio Perez, Juan Francisco Ramirez, Zacarias Jimenez, Cristóbal Caballero, José de Reyes, Andrés Balorusa, Alonso Roldan, Francisco Gabriel de la Cruz, Francisco Sarmiento, José Caballero, Vicente de Luque, Pedro de Parras, secretario.

2ª SECCION. — OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Estado general del importe de la correspondencia que han hecho efectiva las Administraciones de Correos de la Península, Islas Baleares y Canarias, como igualmente el número y clase de cartas circuladas en dichas dependencias; el de registros presentados al franqueo; el valor de la correspondencia entregada á las Autoridades; la clasificación de la correspondencia extranjera, y la del franqueo de periódicos é impresos porteados al peso, y por último, el número, clase y producto de los sellos que se han vendido para el franqueo y certificados en todo el mes de Junio de 1853.

ADMINISTRACIONES.	VALORES INTERVENIDOS POR OTRAS ADMINISTRACIONES.								IDEM ESPECIALES.								
	CARTAS DEL REINO.			DE PUERTO-RICO, CUBA Y FILIPINAS.		DEL EXTRANJERO.		CORRESPONDENCIA OFICIAL.		NACIDAS				FRANQUEO.			Portes de cartas franqueadas á las que faltaban sellos.
	Sencillos.	Dobles.	Cargo extraordinario.	Sencillos.	Dobles.	Sencillos.	Dobles.	Sencillos.	Dobles.	De particulares.		De Autoridades.		De cartas, periódicos é impresos para Italia.	De periódicos é impresos para el reino.	Idem para naciones con las que se han celebrado convenios.	
										Sencillos.	Dobles.	Sencillos.	Dobles.				
Alicante.....	40.540	4.137.4	59.6	200	39	1.643	708	801	3.770.14	52	8	34	52	9.6	89	..	35
Badajoz.....	16.935	2.739.16	221.30	185	30	357	149	4.646	6.580.2	734	26.22	6	1.6	4.18	158	..	3
Bailen.....	49.670	2.914	187.26	235	64	577	258	4.439	3.650.10	435	38.20	183	123.28	4.32	42	..	7
Barcelona.....	55.536	11.859	1.010.24	6.704	4.405	27.542	13.394	2.884	48.639.8	4.311	69.10	104	3.227.24	162	4.663	159.8	34
Benavente.....	9.930	1.037.25	38.2	186	28	107	53	334	380.24	47	..	4	3.18	4.28	100	..	..
Bilbao.....	8.044	1.033.26	268.22	4.393	379	7.945	3.826	340	4.456.6	601	..	74	84.18	9.22	122.8	..	3
Burgos.....	33.110	4.015.8	391.6	3.005	809	6.820	3.293	2.098	10.875.22	485	12.32	374	30.20	1.2	863.6	..	37
Cádiz.....	31.243	4.167.18	4.104.6	6.084	2.300	16.534	5.874	4.527	8.921.32	4.955	68.8	39	186.20	76.12	804.12	88.32	6
Córdoba.....	40.081	2.123.30	368.22	452	9	336	..	882	3.557.30	434	3.18	27	82.28	..	69.20	..	..
Coruña.....	6.096	1.074.14	110.24	630	167	1.302	1.233	4.444	6.971.4	341	..	..	..	..	680	..	..
Ecija.....	19.707	4.183.20	259.18	358	6.677	4.941	..	4.034	3.675.2	452	6.16	139	466.32	33.18	..	..	..
Granada.....	27.784	5.273.2	583.26	690	120	4.730	507	2.910	16.098.20	963	4.24	84	2.347.23	22.20	251.8	..	3
Guadalajara.....	20.796	2.088.8	90	195	..	704	113	4.369	4.731.20	283	11.26	50	91.2	2.12	674	..	..
Lérida.....	27.010	3.544	610.30	1.556	229	2.852	427	4.689	7.132.2	360	27.26	80	177.2	14.28	224	..	..
Logroño.....	12.452	2.204.82	440.22	480	19	548	113	655	2.309.29	583	196.16	11	12.32	2.4	219	..	..
Lugo.....	44.280	2.285.2	209.8	2.275	307	4.041	439	4.146	4.333.2	645	267.6	447	260.16	39.22	600	..	13
Madrid.....	173.060	22.907.14	1.885.40	4.997	3.671	28.535	21.140	10.654	257.188.22	1.453	..	527	4.10	193.30	73.262.12	267	3
Málaga.....	17.379	3.151.28	446.32	898	173	7.653	3.822	4.317	5.093.28	477	76.12	205	539.24	44.4	242	..	..
Mallorca.....	6.236	1.493.26	511.22	861	146	1.523	360	418	4.140.4	28	..	89	95	4.2	180	..	6
Manzanares.....	14.689	2.645.28	44	160	25	214	44	1.112	2.959.20	242	5.10	44	36.20	..	41.10	..	..
Medina.....	10.458	4.330.12	139.4	470	44	76	4	591	2.050.6	433	164.4	58	431.26	..	153.26	..	..
Murcia.....	24.834	3.204.4	297.8	495	146	3.439	1.404	2.458	9.866.14	486	24.4	107	369.2	13.26	11	..	3
Orense.....	25.892	3.048.26	335.30	35.950	42.206	3.682	923	2.644	8.801.14	4.236	112.28	343	4.205.28	4	300.20	..	3
Oviedo.....	20.258	3.317.8	211.8	2.811	379	4.920	723	905	3.704.8	402	57.28	4	10.20	7.4	246	..	..
Pamplona.....	18.104	2.488.22	379.30	455	43	2.231	516	716	3.361.32	441	12.24	33	128.28	11.2	21.18	..	21
Salamanca.....	9.662	4.323	258.10	105	..	262	8	549	2.866.20	553	15.30	60	57.2	..	60	..	2
Santa Cruz de Tenerife.....	1.584	346.17	45	3.030	506	4.853	1.648	248.4	2.195.2	456.22	466.30	44.28	119.22	..	272	..	..
Sevilla.....	40.195	6.299.32	631.4	1.314	401	5.189	4.436	3.207	17.088.10	4.095	600.28	150	368.14	19.14	1.591.20	..	..
Talavera.....	9.315	1.128.14	26	109	..	129	26	478	783.80	92	2.32	9	1.6	4.18	..	..	..
Tarazona.....	13.888	630.12	45	125	..	463	44	1.232	2.297.28	321	33.30	53	80.4	..	217	..	..
Toledo.....	6.549	981.20	76	25	..	70	90	633	2.975.20	197	12.12	24	42.12	3.2	400.2	..	17
Trujillo.....	11.861	4.649.24	105.30	90	7	478	72	1.860	9.790.2	627	19.30	114	95.28	..	268	..	..
Valencia.....	38.807	5.345.8	622.12	875	93	6.733	2.549	3.645	14.140.2	784	270.32	464	456.10	32.32	868	..	74
Valladolid.....	28.317	4.495.30	257.4	472	30	4.717	344	2.452	10.825.16	888	89.14	153	237.20	5.6	847	..	31
Vitoria.....	14.998	1.868	283	609	255	5.192	4.537	964	5.602.8	300	..	33	33.16	2.22	94.24	..	..
Zaragoza.....	42.240	7.452.18	1.157.8	377	7	3.269	487	2.483	9.443.32	2.512	1.114.8	141	107.12	36	599.18	..	42
Caja de Lisboa.....	4.937.27	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Totales.....	855.974.27	128.510.20	43.383.28	73.157	29.856	146.006	67.564	60.164.4	478.770.1	21.201.22	3.331.2	3.628.28	10.963.29	753.12	88.905	515.6	343

ADMINISTRACIONES.	Ingresos por pliegos de oficio y pobres.	Cargos extraordinarios hechos por la Direccion.	CORRESPONDENCIA DE CANARIAS.		Franqueo para dichas Islas.	Derecho de certificados para las mismas.	AUMENTOS POR RECTIFICACIONES EN LA CORRESPONDENCIA.		Aumentos por reparos.	TOTALES.	Abonos acordados.	LIQUIDO PRODUCTO.	Cartas sobrantes.	LIQUIDO EFECTIVO.
			Sencillas.	Dobles.			Particular.	Oficial.						
Alicante.....	..	4	..	..	..	..	85	965.42	..	20,228. 8	787.22	49,440.20	473.22	18,966.32
Badajoz.....	..	6.26	..	..	..	..	..	612.46	..	30,393	893.26	29,499. 8	556	28,943. 8
Bailen.....	..	1	..	..	..	..	..	29,536.42	5.32	1,039.48	28,476.28	745	27,761.28	..
Barcelona.....	..	..	..	..	..	..	8	4. 6	..	148,213.42	8,563. 8	139,650. 4	6,209.22	133,440.16
Benavente.....	..	2	..	..	..	..	116.46	3. 8	..	12,371.49	348.32	12,022.21	409. 6	11,613.15
Bilbao.....	..	3	..	..	..	..	..	..	..	25,800	628.24	25,171.10	430	24,741.10
Burgos.....	704. 6	7.12	..	..	..	..	27	469	66	67,494.42	2,409.40	65,085. 2	1,347	63,738. 2
Cádiz.....	108	6	..	..	..	..	787	127.42	6	82,005.46	10,720.44	71,285. 2	1,502.24	69,782.12
Córdoba.....	..	1	..	..	..	..	..	..	3	17,831.42	593	17,238.42	436.32	16,804.14
Coruña.....	1,799.48	6	..	..	..	..	..	1,083	..	22,937.26	967	21,970.26	705.24	21,265. 2
Ecija.....	..	..	..	..	..	..	..	..	10	38,343. 4	1,078.40	37,264.28	985.20	36,279. 8
Granada.....	661	4	..	..	..	..	..	25.32	4. 6	60,067.25	1,764.32	58,302.27	1,296. 2	57,006.25
Guadalajara.....	..	5	..	..	..	..	..	6.18	9	31,219.48	629.24	30,589.28	775.42	29,814.16
Lérida.....	44	..	..	..	..	..	..	..	7	47,951.20	2,165.30	45,785.24	994. 6	44,791.18
Logroño.....	37	3	..	..	..	..	..	..	..	19,686.33	570. 2	19,116.31	349. 4	18,767.27
Lugo.....	..	7	..	..	..	..	..	..	..	28,796.22	706. 8	28,090.44	447.18	27,642.30
Madrid.....	..	17	..	..	..	..	2,266	6,903.20	88	608,020.46	9,903.42	598,117. 4	15,511. 2	582,606. 2
Málaga.....	438	5	..	..	..	..	120. 9	223. 6	..	42,317. 6	1,277. 6	41,040	1,185.42	39,904.22
Mallorca.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	16,020.20	959.26	15,060.38	478	14,882.28
Manzanares.....	..	5	..	..	..	..	..	..	..	22,267.20	844. 2	21,423.18	392.32	21,030. 2
Medina.....	137	3	..	..	..	..	100	4	..	16,216.40	604	15,615.10	608	15,007.10
Murcia.....	751.32	2	..	..	..	..	93.44	42.30	..	47,449.32	1,585.26	45,864. 6	1,469.22	44,394.18
Orense.....	..	1	..	..	..	..	368	..	..	96,557.40	48,934.20	47,622.24	1,577.28	46,044.30
Oviedo.....	477.27	..	..	..	..	..	..	171. 2	..	35,305. 3	1,098.40	34,206.27	1,442.30	33,063.31
Pamplona.....	..	..	..	..	..	..	73. 6	61. 2	3	29,090.28	821.24	28,269. 4	744.48	27,524.20
Salamanca.....	..	2	..	..	..	..	133. 6	..	..	15,917	549.24	15,367.10	576. 2	14,791. 8
Santa Cruz de Tenerife.....	..	..	4,462.24	619.24	766	57	171.31	34.26	..	15,267.26	..	16,267.26	1,541.25	13,726. 1
Sevilla.....	794.22	3	..	..	..	..	288.30	840. 4	..	81,513. 8	1,690.48	79,822.24	2,192.24	77,630
Talavera.....	99	..	..	..	..	..	..	..	..	12,200.32	533.26	11,667. 6	299. 2	11,368. 4
Tarancon.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	19,130. 6	397	18,733. 6	639.20	18,093.20
Toledo.....	..	5	..	..	..	..	..	..	..	11,814	314	11,497	481	11,316
Trujillo.....	898.32	3	..	..	..	..	..	..	..	27,637.10	650.32	26,986.42	510.30	26,475.16
Valencia.....	1,039.40	1	..	..	..	..	845	203	13.40	77,540. 4	1,768.40	75,771.28	1,807. 2	73,964.26
Valladolid.....	..	6	..	..	..	..	65	37	18.12	51,258	1,494.42	49,763.22	1,695.10	48,068.12
Vitoria.....	..	..	..	..	..	..	68	..	13	31,854.44	1,458.24	30,395.24	491. 4	29,904.20
Zaragoza.....	682	7	..	..	..	..	206	32	..	72,595.28	3,314.46	69,281.42	1,549. 8	67,732. 4
Caja de Lisboa.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	4,937.27	..	4,987.27	..	4,937.27
Totales.....	8,639.44	113. 4	4,462.24	619.24	766	57	5,804. 9	11,845.24	246.26	2,017,785.29	112,084. 4	1,905,704.25	51,877.21	1,853,824. 4

Nota de los certificados y cartas franqueadas que han salido de esta Administracion, como igualmente de registros que se han presentado en la misma.

	Número.	Valor. Reales vellon.
Certificados para el reino.....	4,718	17,468
Cartas franqueadas para idem.....	943,803	743,591.47
Certificados para el extranjero.....	29	1,178
Cartas franqueadas para Italia.....	527	744.46
Registros.....	4	45
Portes de pliegos de oficio y pobres.....	9,359	197,082.12
	955,437	960,109.41

Clasificación de las cartas sencillas y dobles del extranjero.

PROCEDENCIA.	Número.	Valor. Reales vellon.
Portugal.....	3,145	4,059
Francia.....	42,321	104,344
Bélgica.....	1,602	7,171
Suiza.....	738	3,450
Cerdeña.....	884	3,771
Prusia.....	634	2,916
Austria.....	427	1,939
Alemania.....	514	4,837
Italia.....	925	8,779
Inglaterra.....	5,591	67,755
América.....	490	4,499
África.....	7	50
	57,275	213,570

RESUMEN.

	NÚMERO.	VALOR.
Importe de las cartas del reino.....	855,974	855,974.27
Idem de Puerto-Rico, Cuba y Filipinas.....	44,817	128,510.20
Idem del extranjero.....	11,815	43,383.28
Correspondencia oficial.....	43,235	78,157
Nacidas.....	1,725	29,856
De particulares.....	43,630	146,006
De Autoridades.....	11,645	67,564
	60,164	60,164. 4
	66,428	478,770. 4
	21,204	21,204.22
	4,430	3,531. 2
	3,628	3,628.28
	2,979	10,963.29

Franqueo de cartas, periódicos é impresos para Italia.....	534	753.42
Idem de periódicos é impresos para el reino.....	487,402	88,905
Idem id. para naciones con quienes se han celebrado convenios.....	1,166	515. 6
Portes de cartas franqueadas á que faltaban sellos.....	346	343
Ingresos por pliegos de oficio y pobres.....	460	8,639.44
Cargos extraordinarios hechos por la Direccion.....	..	113. 4
Correspondencia de Canarias.....	..	4,462.24
Franqueo para dichas islas.....	..	619.24
Derechos de certificados para las mismas.....	..	766
Aumentos por rectificaciones en la correspondencia.....	..	57
Aumentos por reparos.....	..	5,804. 9
	..	11,845.24
	..	246.26

Total..... 1,095,613 2,017,785.29

Abonos acordados..... 112,084. 4

Líquido producto..... 1,905,704.25

Cartas sobrantes..... 51,877.21

Líquido efectivo..... 1,853,824. 4

Importe de sellos vendidos..... 795,966.26

Total importe de correspondencia y sellos..... 2,649,790.30

Número, clase y producto de los sellos que se han vendido en la Península, é Islas Baleares y Canarias para el franqueo y certificado.

Número.	CLASE.	Valor. Reales vellon.
5,440	De tres cuartos.....	1,920
1,056,899	De seis idem.....	746,046.42
9,946	De doce idem.....	14,041.44
436	De dos reales.....	272
5,409	De cinco idem.....	27,045
1,107	De seis idem.....	6,642
1,078,937		795,966.26

NOTAS.

Los valores por correspondencia de la Administracion principal de Santa Cruz de Tenerife y caja de Lisboa pertenecen al mes de Mayo anterior.

En las provincias de Lugo y Vizcaya va tambien incluida la expencion de sellos por el mes de Mayo anterior que quedó pendiente de rectificación.

Madrid 20 de Agosto de 1853.—Luis Manresa.

CLASIFICACION del importe de periódicos é impresos para el reino porteados al peso en las Administraciones de Correos en todo el mes de Junio de 1853.

ADMINISTRACIONES.	NOMBRE DEL PERIODICO.	Valor. Rs. vn.	NOMBRE DEL IMPRESO.	Valor. Rs. vn.
Alicante.....	Diario de Alicante.....	80	Prospectos.....	4
Almería.....	La Regeneracion.....	5		
Astorga.....	Boletin oficial.....	26		
Avila.....	Boletin eclesiástico.....	106		
Badajoz.....	Boletin oficial.....	40		
Bailen.....	Idem eclesiástico.....	40		
	Boletin oficial.....	144		
	Avisador extremeño.....	47		
	El Anunciador.....	42		
	Ancora.....	304		
	Diario de Cataluña.....	640		
	El Presente.....	405		
	Diario de Barcelona.....	186		
	Correo de id.....	106		
	Boletin oficial.....	74		
	Gaceta de Barcelona.....	27		
	El Mentor.....	2		
	Biblioteca del Ancora.....	454		
	Glorias nacionales.....	520		
	Leyenda de oro.....	200		
	Historia de Francia.....	200		
	Geografia universal.....	225		
	La Biblia.....	140		
	Memorias del Jacobino.....	120		
	Vignola.....	51		

ADMINISTRACIONES.	NOMBRE DEL PERIODICO.	Valor. Rs. vn.	NOMBRE DEL IMPRESO.	Valor. Rs. vn.
Barcelona.....	La Botica.....	39	Prospectos, catálogos é impresos varios.....	946
	Diario Vallés.....	84		
	El Cultivador.....	32		
	Revista católica.....	160		
	Boletin oficial.....	40		
	Idem de Comercio.....	14	Prospectos de música.....	4
	Idem de Agricultura.....	9. 8		
	Avisador.....	55		
	Boletin oficial.....	203.16		
	Revista de Tribunales.....	206. 4		
	El Consultor.....	128.20		
Cáceres.....	Boletin oficial.....	126	Prospectos.....	43
	Regenerador extremeño.....	99	Idem y carteles.....	86
	El Comercio.....	154. 8		
	El Nacional.....	128. 8		
	El Contribuyente.....	122		
	Boletin oficial.....	26	Biografia del Ilmo. Sr. Obispo que fué de Cádiz D. Domingo de Siles Moreno.....	4
	El Vigía.....	8		
	Eco de Occidente.....	23		
	La Prosperidad.....	22		
	La España.....	3		
	El Diario Español.....	299		

ADMINISTRACIONES.	NOMBRE DEL PERIODICO.	Valor. Rs. vn.	NOMBRE DEL IMPRESO.	Valor. Rs. vn.	ADMINISTRACIONES.	NOMBRE DEL PERIODICO.	Valor. Rs. vn.	NOMBRE DEL IMPRESO.	Valor. Rs. vn.
Cartagena....	El Faro cartaginés.....	11			Soria.....	Boletín oficial.....	127		
Castellón de la Plana.....	Boletín oficial.....	117			Tafalla.....	Música.....		21.48	
Ciudad-Real.....	Boletín oficial.....	41.40			Tarazona de Aragón.....	Pastorales del obispado.....	40		
Córdoba.....	Diario de Córdoba.....	66.24			Tarragona.....	Boletín oficial.....	124		
Coruña.....	Boletín oficial.....	2.30			Teruel.....	Boletín oficial.....	145		
Cuenca.....	Idem id. y Coruñés.....	680			Toledo.....	Boletín oficial.....	100.2		
	Reformador Concuense.....	87				Boletín oficial.....	146		
Gerona.....	Boletín oficial.....	130			Valencia.....	Diario mercantil.....	355	Prospectos.....	46
	El Postillon.....	24				El Valenciano.....	204		
	Boletín oficial.....	24			Valladolid.....	Boletín oficial.....	320		
	Idem eclesiástico.....	131.6	Impresos.....	3.26	Vitoria.....	Boletín oficial de Alava.....	28		
Granada.....	Constancia.....	52.4				Boletín oficial.....	140.26		
	Granadino.....	28.24			Zamora.....	Avisador municipal.....	15		
Guadalajara.....	Boletín oficial.....	9.16				Diarios de Zaragoza.....	26.9		
Huelva.....	Boletín oficial.....	547			Zaragoza.....	Avisadores de idem.....	26.9		
Huesca.....	Boletín oficial.....	31.12				Boletines oficiales.....	124		
Jaén.....	Boletín oficial.....	238					61,937.26		26,967.8
Jerez de la Frontera.....	El Guadalete.....	30							
Leon.....	Boletín oficial.....	11.30							
Lérida.....	Boletín oficial.....	478							
Lógrono.....	Boletín oficial.....	400							
Lugo.....	Idem eclesiástico.....	83							
	Boletín oficial.....	136							
	Boletín oficial.....	609							
	Esperanza.....	5,345	Impresos de loterías.....	8,894					
	Clamor público.....	4,106.24	Biblioteca ilustrada.....	2,814					
	Novedades.....	3,865.24	Mellado.....	4,218					
	Diario español.....	3,121.2	Biblioteca universal.....	1,008					
	Nación.....	2,829.32	Idem de medicina.....	946					
	España.....	2,541.28	Historia de las armas.....	713					
	Epoca.....	2,445.30	Reyes contemporáneos.....	668					
	Gaceta de Madrid.....	2,356.2	Sociedad literaria.....	642					
	Heraldo.....	2,137.4	Biblioteca del Notariado.....	610					
	Boletín del Minist.º de Fomento.....	1,310.8	Enciclopedia de derecho.....	587					
	Idem de Gracia y Justicia.....	956.16	Autores católicos.....	586					
	Id. id. de Hacienda.....	937.18	Obras del Restaurador.....	481					
	Católico.....	1,076.6	Guía eclesiástica.....	372					
	Mensajero.....	858.12	Biblioteca selecta.....	339					
	El Tribuno.....	462.22	Diccionario de Agricultura.....	254					
	La Verdad.....	204.24	Idem general.....	243					
	Trono y Constitución.....	137.32	Ayer, hoy y mañana.....	238					
	Boletín oficial.....	125.14	Los Mártires.....	234					
	Memorial de infantería.....	2,233.12	Biblioteca de jurisprudencia.....	195					
	Faro nacional.....	1,155.28	La Publicidad.....	189					
	Guía del Guardia civil.....	896	Biblioteca de religión.....	185					
	Heraldo médico.....	889.12	Tesoro de predicadores.....	184					
	Guía del Carabinero.....	877.20	Diccionario de artillería.....	148					
	La Probabilidad.....	745.16	Historia de la marina.....	146					
	Revista de Farmacia.....	635.6	Diccionario de teología.....	136					
	Semanario e Ilustración.....	607	Biblioteca religiosa.....	127					
	La Mutualidad.....	556.8	La Cava.....	102					
	Revista y Aurora.....	428.26	Historia de la tierra santa.....	102					
	El Notariado.....	419.4	Biblioteca homeopática.....	101					
	Mellado.....	339.2	Idem médica.....	101					
	Restaurador farmacéutico.....	331.2	Idem predicable.....	82					
	Puerta del Sol.....	310.12	Música.....	71.32					
	Unión española.....	252.24	Galería dramática.....	65					
	Administración española.....	226.8	Oratoria sagrada.....	63					
	Revista militar.....	220.24	Museo español.....	63					
	Boletín de Medicina.....	211.28	Revista de jurisprudencia.....	61					
	Album y Correo de la moda.....	179.18	Atlas de anatomía.....	60					
	Revista de obras públicas.....	179.18	Enfermedades de los niños.....	58					
Madrid.....	Boletín de jurisprudencia.....	179.4	Biblioteca musical.....	47					
	Estado mayor del ejército.....	170.12	Librería de Cuesta.....	41					
	La suerte.....	161.18	Doncel de D. Enrique.....	38					
	Memorial de artillería.....	150.12	Ensayos de minerales.....	36					
	Boletín de auxilios.....	147.32	Museo Régio.....	34					
	Unión Médica.....	119.8	La Choza.....	33					
	Gaceta Médica.....	118.12	Colección de cánones.....	32					
	Crónica de los hospitales.....	112.8	Varios impresos.....	32					
	Observador público.....	107.22	Academia Real de ciencias.....	24					
	Boletín del Arzobispado.....	99.4	Historia de las vinculaciones.....	22					
	Porvenir médico.....	89.20	Recuerdos y bellezas de España.....	18					
	Memorial de Ingenieros.....	89.18	Prontuario de papel sellado.....	18					
	Boletín del ejército.....	88	La Filarmónica.....	15					
	España literaria.....	86.40	Batalla de Lepanto.....	14					
	Corresponsal eclesiástico.....	83	Colección biográfica.....	11					
	Eco literario.....	80.22	Librería de Matute.....	11					
	Prospectos.....	71.18	Cárlos II.....	9					
	Aurora minera.....	68.12	Máximas mercantiles.....	8					
	El Vapor.....	51.6	El Teatro.....	8					
	El Norte.....	47.4	Librería de Piferrer.....	7					
	Repertorio de higiene.....	42.12	Táctica de infantería.....	6					
	Revista minera.....	40	Pesos y medidas.....	6					
	El Enano.....	40	Glorias y triunfos.....	6					
	La Tierra de promisión.....	37.20	Biblioteca del médico militar.....	6					
	Eco de Veterinaria.....	33.20	Historia de las Cortes.....	6					
	Diarios y cotización.....	32.26	Sociedad económica matritense.....	5					
	Círculo literario.....	31.20	Librería de Hernando.....	4					
	La Asociación.....	26.26	Calendarios.....	3					
	La Censura.....	24.26	Alianza española.....	2					
	Boletín de Veterinaria.....	23.6	Librería de Villaverde.....	2					
	La Tutelar.....	21.18	Idem de Aguado.....	2					
	Los ferro-carriles.....	16	Biblioteca dramática.....	2					
	La Guitarra.....	16	Poesías de Otazo.....	2					
	Eco de la Bolsa.....	14.12	Pasatiempo musical.....	2					
	Trono y nobleza.....	6.26	Jaime el Barbudo.....	2					
	Guía de correos.....	4	Virtudes militares.....	1					
	Diarios del Congreso.....	4							
	Diarios del Senado.....	28							
	El Compensador.....	28							
	Boletín oficial.....	40							
	Suplemento al mismo.....	46							
Málaga.....	Correo de Andalucía.....	77							
	Avisador malagueño.....	71							
	La Puntualidad.....	8							
	El Balear.....	33.8							
Mallorca.....	El Genio de la libertad.....	35.32							
	El Diario.....	43.22							
	Boletín oficial.....	11.6							
	Fomento de Asturias.....	126							
Oviedo.....	Boletín oficial.....	120							
Palencia.....	Boletín oficial.....	19							
Pontevedra.....	Boletín oficial.....	300.20							
Salamanca.....	Boletín oficial.....	60							
San Sebastian.....	Crónica de Guipúzcoa.....	62.24	Diccionario vascongado.....	4					
	Boletín oficial.....	41.26							
	Eco del Comercio.....	141.6							
Santa Cruz de Tenerife.....	Instructor.....	25.30							
	El Noticioso.....	29.10							
	El Porvenir.....	33.30							
	Boletín de Comercio.....	25							
Santander.....	Despertador montañés.....	20							
	Boletín oficial.....	280							
	Boletín oficial.....	126.28	Semanario cristiano.....	343					
Segovia.....	Trono y nobleza.....	68.32							
	Diario de Sevilla.....	300.8							
	El Porvenir.....	308.4							
	La Paz.....	147.26							
	El Conciliador.....	456.8							
Sevilla.....	Boletín oficial.....	20.20							
	La Cruz.....	164.24							
	El Clamor médico.....	69.6							
	La Ley.....	75.10							
	Memorial de infantería.....	18.4							

RESUMEN.

ADMINISTRACIONES.

PERIODICOS.

IMPRESOS.

Reales vellon.

Reales vellon.

Alicante.....	85	4
Almería.....	26	"
Astorga.....	100	"
Avila.....	80	"
Badajoz.....	158	"
Bailen.....	12	"
Barcelona.....	1,759	2,856
Bilbao.....	118.8	4
Burgos.....	538.6	"
Cáceres.....	225	79
Cádiz.....	785.16	4
Cartagena.....	11	"
Castellón de la Plana.....	117	"
Ciudad-Real.....	41.10	"
Córdoba.....	69.20	"
Coruña.....	680	"
Cuenca.....	217	"
Gerona.....	48	"
Granada.....	221.16	3.26
Guadalajara.....	547	"
Huelva.....	31.12	"
Huesca.....	238	"
Jaén.....	30	"
Jerez de la Frontera.....	11.30	"
Leon.....	478	"
Lérida.....	100	"
Lógrono.....	219	"
Lugo.....	600	"
Madrid.....	49,041.22	23,602.32
Málaga.....	242	"
Mallorca.....	144	"
Oviedo.....	246	"
Palencia.....	19	"
Pontevedra.....	300.20	"
Salamanca.....	60	"
San Sebastian.....	62.24	4
Santa Cruz de Tenerife.....	272	"
Santander.....	325	"
Segovia.....	195.26	342
Sevilla.....	1,560.8	"
Soria.....	127	"
Tafalla.....	"	21.18
Tarazona de Aragón.....	40	"
Tarragona.....	124	"
Teruel.....	145	"
Toledo.....	100.2	"
Valencia.....	705	46
Valladolid.....	320	"
Vitoria.....	28	"
Zamora.....	155.26	"
Zaragoza.....	176.18	"
Totales.....	61,937.26	26,967.8

Madrid 20 de Agosto de 1853.—Luis Manresa.

3.ª SECCION. — ANUNCIOS.

LOTERIA PRIMITIVA NACIONAL.

En la extracción celebrada en el día de ayer han salido agraciados los números siguientes:

53, 88, 36, 10, 73.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Son contradictorias las noticias que leemos en los periódicos extranjeros acerca de la cuestión de Oriente; pues si bien la mayor parte la dan por terminada, otros se refieren á inconvenientes que difícilmente podrán vencerse. Nos limitamos pues á trasladar algunas.

Escriben de Galatz el 12 á la Nueva Gaceta de Prusia:

«Vapores turcos conducen diariamente tropas á Varna; unas quedan allí y otras pasan á Schumla, Bobadog y Silistria, para donde se han transportado 100 piezas de campaña y 600 artilleros llegados de Andrinópolis. Halim-Baja, Comandante de la división de Karassa, ha llegado con parte de sus tropas á Bobadog. El Coronel Budzikovsky, que lleva el nombre de Machlis-Bey entre los turcos, se encuentra en Constantinopla de vuelta de su viaje de inspección.

«La división de 12,000 hombres á las órdenes de Halim-Baja se compone de tres brigadas; una en Matchin, otra en Issaktschi, y la tercera en Tultscha: va á ser reforzada con 20,000 árabes. El Gefe de los tártaros Khan-Murza-Bey ha formado un cuerpo de observación, compuesto de 800 hombres de caballería irregular.

«Han llegado á Tultscha 1500 albaneses. Ocupa ya esta fortaleza un cuerpo de 20,000 hombres. En todos los distritos de Karassa y en las localidades de Dobrutschar hay baterías; en Schumla 58, y sobre los Balkan 36.»

Con fecha 22 escriben de Berlin á la Gaceta de Colonia:

«Se asegura que han llegado noticias importan-

tes de Constantinopla. El Diván no ha aceptado sin reserva el proyecto de mediación: por consiguiente, no se habrá conseguido el objeto que se proponían. Se habla de una revisión de los tratados concluidos entre la Turquía y la Rusia, medida respecto á la cual se cree que las cuatro grandes Potencias están de acuerdo.»

Al mismo periódico dicen de Constantinopla el 11:

«Los buques de guerra americanos se han reunido bajo un solo mando, porque el asunto de Costa no está aun terminado, y la flotilla austriaca se ha concentrado igualmente.»

Un despacho telegráfico privado de Berlin del 21 trae noticias de Constantinopla del 15.

El Internuncio, dice, ha remitido al Sultán una carta del Emperador de Austria, pidiéndole amistosamente acepte las proposiciones de Viena.

Los Embajadores de las grandes Potencias apoyaban vivamente las instancias del Internuncio.

Aun cuando la decisión del Sultán no se hubiese anunciado públicamente, sin embargo, el tono de los artículos del *Diario oficial de Constantinopla* no parecía dejar ninguna duda sobre la aceptación por la Puerta de estas proposiciones.

Los periódicos ingleses manifiestan que la cotización de los fondos se hace con mas firmeza en la Bolsa á consecuencia de favorables noticias respecto á la cuestión de Levante, y tambien por ser el tiempo favorable para los trabajos de recolección.